



7. INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

D. Pedro Antonio López Navarro, Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2015, emito el siguiente **INFORME**:

PRIMERO. Evaluación de los Ingresos.

INGRESOS POR IMPUESTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS (CAPÍTULOS 1, 2 Y 3)

Los ingresos previstos en los Capítulos 1 y 2, Impuestos directos e indirectos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2015, se ha calculado tomando como referencia la recaudación líquida correspondiente a ejercicios anteriores, e incrementados y disminuidos, en su caso, con arreglo al posible incremento o reducción de los tipos contenidos en las Ordenanzas fiscales o en sus correspondientes modificaciones.

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2015		Presupuesto 2014	
		EUROS	%	EUROS	%
1	Impuestos directos	1.716.500,00	44,36	1.665.500,00	43,92
2	Impuestos indirectos	80.000,00	2,07	80.000,00	2,10

Los ingresos previstos en el Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2015, se han calculado, en su mayor parte, tomando como referencia los derechos reconocidos en el avance de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2014, y teniendo en cuenta la

disminución de cuotas tributarias en la Tasa por Bajada de Aceras y Placa de Vados.

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2015		Presupuesto 2014	
		EUROS	%	EUROS	%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	588.400,00	15,20	626.900,00	16,53

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULO 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, se han calculado partiendo de las cantidades entregadas a cuenta mensualmente durante el ejercicio 2.014 en concepto de P.I.E.

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2015		Presupuesto 2014	
		EUROS	%	EUROS	%
4	Transferencias corrientes	1.442.500,00	37,28	1.377.500,00	36,33

INGRESOS PATRIMONIALES (CAPÍTULO 5)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 5 Ingresos Patrimoniales, se han calculado teniendo en cuenta los contratos suscritos por este Ayuntamiento de:

- Contrato de Gestión del Servicio Público del Bar Cafetería de la Casa Cultural y Polideportivo.
- Contrato de Gestión de las Escuelas de Tenis y Pádel.

Además de la participación en dividendos de acciones del Canal de Isabel II Gestión SA, y la nueva clasificación económica dada a la cesión de sepulturas.

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAPÍTULO 7)

No se han previsto ingresos en concepto de Transferencias de Capital, Capítulo 7.

INGRESOS POR OPERACIONES DE CRÉDITO (CAPÍTULO 9)

No se han previsto ingresos por Pasivos financieros, Capítulo 9.

SEGUNDO. Evaluación de Gastos

GASTOS DE PERSONAL (CAPÍTULO 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 1.645.465,25 euros, experimentando un incremento respecto al presupuesto consignado en el ejercicio 2014, debido a que se tiene en cuenta lo establecido en la D.A. 10ª del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2015, por la que se recupera parte de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 por el personal del Sector Público Estatal, así como la acomodación de los créditos a la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por esta Corporación.

No obstante, el crédito consignado para todo el personal, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público no experimenta incremento retributivo alguno.

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULOS 2 Y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica por el Sr. Alcalde-Presidente en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

El incremento generado respecto del ejercicio 2.014, resulta insignificante, y se debe a la consignación de crédito presupuestario para poder hacer frente al incremento que en base al IPC puedan experimentar los contratos que este Ayuntamiento.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2015		Presupuesto 2014	
		EUROS	%	EUROS	%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.780.330,51	49,12	1.767.454,00	46,61
4	Transferencias corrientes	149.100,00	4,11	149.100,00	3,93

GASTOS FINANCIEROS (CAPÍTULO 3)

Se prevé el devengo de 49.549,68 euros en concepto de intereses de los préstamos concertados con las distintas entidades financieras.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2015		Presupuesto 2014	
		EUROS	%	EUROS	%
3	Gastos financieros	49.549,68	1,37	47.937,74	1,27

GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL (CAPÍTULO 6)

Este ejercicio no se ha consignado inicialmente crédito para la realización de inversiones.

TERCERO. El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2014, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 1.238.242,16 euros, que supone un 27,81% de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2013, que ascienden a 4.452.469,14 euros.

La carga financiera consignada en las aplicaciones presupuestarias intereses préstamos concertados y amortización préstamos concertados, asciende a 49.549,68 euros, que supone un 1,28% sobre los ingresos previstos por recursos ordinarios en el Proyecto Presupuesto Municipal de 2015, y un 1,27% sobre los recursos ordinarios liquidados en la última liquidación practicada (ejercicio 2.014).

CUARTO. Nivelación Presupuestaria. Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previsibles, así como, las operaciones de crédito previstas se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

QUINTO. En cumplimiento del artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se propone como límite del gasto no financiero para el ejercicio 2015 4.409.946,45 €.

SEXTO. Se acompaña la documentación prevenida legalmente.

En Cobeña, a 14 de octubre de 2014.

El Concejal de Hacienda

Fdo. : Pedro Antonio López Navarro